



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PÚBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la
casa de Expósitos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 12

Montes

Careciendo los Alcaldes de facultades para acordar por sí mismos las subastas de aprovechamientos de montes públicos, que no pueden verificarse sino de la manera prevenida en la vigente legislación forestal, por providencia de esta fecha he resuelto prohibir la celebración de la subasta de resinação de 90.000 pinos que se dicen existentes en la Dehesa boyal de Cobeta, anunciada por el Alcalde de dicho pueblo en el Boletín oficial del dia 3 del corriente mes, dejando sin efecto ni valor alguno el referido anuncio.

Guadalajara 14 de Abril de 1908.

El Gobernador,

J. Alvarez Pérez.

NUM. 13

Negociado 3.^o—Orden público

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación interesa se averigüe el paradero del súbdito italiano D. Alberto Gasparini.

Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen las gestiones necesarias según lo interesado, dando cuenta á este Gobierno inmediatamente, caso de dar resultado.

Guadalajara 14 de Abril de 1908.

El Gobernador,

J. Alvarez Pérez.

Antecedentes.—Señas

Doctor en Derecho, ex-Secretario del Ministerio del Interior. El 6 de Octubre de 1907, se ausentó de Imola, en donde ocupaba el puesto de Secretario de la Sub-Prefectura, sin avisar á la familia. El 10 del mismo mes, estuvo en Plasencia y el 18 en Verona, asegurando que tenía que trasladarse á un país vecino para contraer matrimonio, y desde aquél día no han vuelto á tenerse noticias suyas.

Tiene 30 años, estatura 1'75 cm., delgado, pero bien desarrollado, cara alargada, nariz larga y grande, pelo castaño, ojos negros, barba rubia corta, tiene un defecto en el ojo izquierdo y una cicatriz en la frente. Es inteligente y culto y de modales elegantes.

El Doctor D. Guillermo Gasparini, en Castelgrande (Italia), promete recompensar largamente al que facilite noticias de su hermano Alberto.

NUM. 14

Negociado 3.^o—Busca y captura

Según me comunica el Sr. Alcalde de Alpedroches, desapareció de la casa paterna el día 9 del corriente, la joven Clara María de Francisco, natural del agregado Casillas de Atienza, ignorándose su paradero.

En su virtud, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de la referida joven, dando cuenta de su detención á este Gobierno, caso de ser habida.

Guadalajara 15 de Abril de 1908.

El Gobernador,

J. Alvarez Pérez.

Señas

Edad 29 años, soltera, estatura regular, robusta, viste saya de paño oscuro, pañuelo á la cabeza y cuello, calzada de abarcas; va indocumentada.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros propietarios, con fecha 1.^o de Abril de 1908, y puesto el cùmplase con la de 9 del mismo.

D. Manuel Vega Fernández, para la escuela de El Cubillo, con 550 pesetas.

Lo que se publica en el *Boletin oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 9 de Abril de 1908.—El Presidente, José Alvarez Pérez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

La Dirección general del Tesoro público, en órdenes de fecha 10 y 11 del actual, comunica á esta Delegación de Hacienda, que por Reales órdenes de 6, 8 y 10 del corriente mes, se han dejado sin efecto los nombramientos de Recaudadores de Contribuciones de las zonas de Cifuentes, Sigüenza y Atienza, hechos á favor de D. Domingo Villa-verde Díaz, D. Gabriel Santa María Palacios y don Antonio del Vado y de la Fuente, respectivamente, disponiendo asimismo dicho Centro Directivo se anuncien las vacantes en este periódico oficial, á fin de que puedan ser solicitadas por aquellos interesados que les pueda convenir el desempeño de dichos cargos; previniéndose á éstos, que el importe de la fianza que han de constituir para garantir la recaudación y el premio de cobranza que han de percibir por este servicio, es el siguiente:

ZONAS	Fianza	Premio de cobranza
	Pesetas	Pesetas
Cifuentes	42 722	4'50 por 100.

Sigüenza	72 175	3'10 por 100.
Atienza	45 068	4'50 por 100.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades, contribuyentes y solicitantes.

Guadalajara 13 de Abril de 1908.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

TESORERÍA DE HACIENDA

Recaudación de Contribuciones

Los contribuyentes de la zona de Atienza que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual año por Territorial, Industrial y demás impuestos, quedan incursos en el primer grado de apremio y sujetos al procedimiento ejecutivo, según determina la vigente instrucción de Recaudación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes morosos y autoridades.

Guadalajara 14 de Abril de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

Habiendo quedado sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Antonio del Vado, para el cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona de Atienza, con esta fecha y á propuesta de esta Tesorería, ha sido nombrado por el Sr. Delegado de Hacienda, para desempeñar el citado cargo internamente D. Pedro Marcelo Núñez y Núñez, que lo es en propiedad de la de Cogolludo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 14 de Abril de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

Administración de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Negociado de Industrial

RELACION nominal de los contribuyentes cuyas cuotas tributarias han sido declaradas partidas fallidas, correspondientes á los presupuestos que se expresan:

Pueblos	NOMBRES	Industria	Importe	Presupuesto del descubierto	á que pertenece
			Ptas. Cts.		
Albares	D. Cesáreo Giménez	Taberna	10 64	1897 á 98	
Idem	El mismo	Idem	10 64	»	
Alcocer	Manuel Baquero	Carpintero	5 22	»	
Guadalajara	José Fernández	Juego de barra	28 52	»	
Idem	Constantino Menéndez	Salón de limpia botas	12 21	»	
Idem	Domingo del Rey	Casa de huéspedes	53 78	»	
Idem	Máximo Revuelta	Ropas hechas	114 07	»	
Alustante	Gregorio Sánchez	Taberna	21 28	»	
Idem	El mismo	Idem	10 64	»	
Guadalajara	Cándido González	Sastre	9 97	»	
Idem	Felipe Vacas	Barbero	9 98	»	
Idem	Benito Martín Galán	Notario	87 75	»	
Idem	Angel Gamboa	Ultramarinos	43 88	»	
Idem	Enrique Cambero	Fotógrafo	21 94	»	
Idem	Juan Prieto	Taberna	21 27	»	
Idem	Lorenzo Aybar	Sastre	9 97	»	
Idem	Raimundo Palero	Taberna	21 27	»	
Brihuega	Angel Gutiérrez	Tablajero	15 97	»	
Idem	Antonio Sanz	Taberna	34 58	»	
Idem	Angel Gutiérrez	Tablajero	7 97	»	

Idem.....	Antonio Sanz.....	Taberna.....	17 28	>
Idem.....	Julian Bartolomé	Vajilla ordinaria.....	50 52	>
Idem.....	Angel Gutierrez	Tablajero	7 97	>
Idem.....	Antonio Cepero.....	Horno pan.....	7 98	>
Idem.....	Maria Ruiz	Frutería.....	7 98	>
Idem.....	Manuel Riaza	Zapatero	7 98	>
Idem.....	Tomás Pajares.....	Taberna	17 29	>
Idem.....	Aleja Hernando	Idem.....	17 29	>
Idem.....	Vicente Espada.....	Fábrica vasijas ordinarias	12 88	>
Idem.....	Aleja Hernando	Taberna	17 29	>
Idem.....	Tomás Pajares	Idem.....	17 29	>
Idem.....	Vicente Espada.....	Fábrica vasijas ordinarias	12 88	>
Idem.....	Manuel Riaza	Zapatero	7 98	>
Idem.....	Aleja Hernando	Taberna	17 29	>
Idem.....	Tomás Pajares	Idem.....	17 29	>
Idem.....	Manuel Riaza	Zapatero	7 98	>
Idem.....	Maria Ruiz	Venta frutas.....	7 98	>
Idem.....	Aleja Hernando	Taberna	17 29	>
Idem.....	Tomás Pajares	Idem.....	17 29	>
Idem.....	Vicente Espada.....	Fábrica vasijas ordinarias	12 88	>
Idem.....	Cayetano Gomera.....	Carpintero.....	7 98	>
Idem.....	Manuel Riaza.....	Zapatero	7 98	>
Idem.....	Antonio Cepero.....	Horno pan.....	7 98	>
Idem.....	Maria Ruiz	Venta frutas.....	7 98	>
Idem.....	Vicente Espada.....	Fábrica vasijas ordinarias	12 88	>
Idem.....	Antonio Cepero.....	Horno de pan.....	7 98	>
Budia.....	Lorenzo Romo.....	Taberna	13 29	>
Idem.....	Lorenzo Romo.....	Taberna	13 29	>
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	13 29	>
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	13 29	>
Bujalaro	Manuel Moreno.....	Idem.....	10 64	>
Idem	El mismo.....	Idem.....	10 64	>
Castilnuevo	Antonio Gil	Idem.....	21 27	>
Idem	El mismo.....	Idem.....	10 64	>
Idem	El mismo.....	Idem.....	10 64	>
Cendejas de la Torre	Guillermo Garcia.....	Herrero	4 65	>
Cifuentes	Angel Lopez.....	Secret.º Juzd.º muniepal.	7 31	>
Idem	Dionisio Moreno.....	Sastre	5 98	>
Idem	Antonio Yagüe.....	Idem.....	5 98	>
Idem	Crispulo Muñoz.....	Zapatero	5 98	>
Idem	Angel Lopez.....	Secretario del Juzgado...	7 31	>
Idem	Dionisio Moreno.....	Sastre	5 98	>
Idem	Antonio Yagüe.....	Idem	5 98	>
Idem	Crispulo Muñoz.....	Zapatero	5 98	>
Idem	Angel Lopez.....	Secretario del Juzgado...	7 31	>
Idem	Dionisio Moreno.....	Sastre	5 98	>
Idem	Antonio Yagüe.....	Idem	5 98	>
Idem	Crispulo Muñoz.....	Zapatero	5 98	>
Idem	Nicasio Garcia.....	Tablajero	13 30	>
Idem	Angel Lopez	Secretario del Juzgado..	7 31	>
Idem	Ramón Yagüe	Sastre	5 98	>
Idem	Antonio Yagüe	Idem	5 98	>
Idem	Crispulo Muñoz.....	Zapatero	5 98	>
Cogolludo	Juan Moreno.....	Molino harinero	17 29	>
Idem	León Saboya.....	Idem	17 29	>
Idem	Melchor Pascual.....	Zapatero	5 98	>
Idem	Ll mismo.....	Idem	5 98	>
Idem	El mismo.....	Idem	5 98	>
Idem	El mismo	Idem	5 98	>
Cubillejo de la Sierra	Martin Lopez.....	Multa Industrial	32	>
Espinosa de Henares	Mariano Atienza	Venta vino por mayor...	27 92	>
Fuentenovilla	Antonio Alonso.....	Taberna	10 64	>
Idem	Antonio Alonso.....	Idem	10 64	>
Idem	El mismo.....	Tablajero	5 32	>
Idem	El mismo	Idem	5 32	>
Hita	Hilario Milla	Multa Industrial	20	>
Idem	Eladio Milla	Aparato de cerner.....	37 35	>
Cubillo (El)	Juan Orense	Zapatero	4 65	>
Hita	Eladio Milla	Aparato de cerner.....	12 45	>
Horchela	Felix Caballero	Venta tocino fresco	17 28	>
Idem	Toribio Rojo	Idem de hierro	8 64	>
Idem	José Ramos	Telar	1 99	>
Idem	Pedro Toledano	Zapatero	4 65	>
Idem	Domingo Martinez	Horno de pan	7 98	>
Idem	Toribio Rojo	Venta de hierro	8 64	>
Idem	Antonio Gonzalez	Relojero	8 64	>
Idem	José Ramos	Telar	1 99	>
Idem	Pedro Toledano	Zapatero	4 65	>
Idem	Toribio Rojo	Venta de hierro	8 64	>
Idem	Antonio Gonzalez	Relojero	8 64	>
Idem	José Ramos	Telar	1 99	>

Idem.....	Raimundo Fernandez	Herrero	4 65
Idem.....	Pedro Toledano	Zapatero	4 65
Idem.....	Toribio Rojo	Venta de hierro	8 64
Idem.....	Antonio Gonzalez	Relojero	8 64
Idem.....	José Ramos	Telar	1 99
Idem.....	Raimundo Fernandez	Herrero	4 65
Idem.....	Pedro Toledano	Zapatero	4 65
Idem.....	Francisco Gamboa	Sastre	5 98
Idem.....	El mismo	Idem	5 98
Idem.....	Tiburcio Olmo	Taberna	4 44
Idem.....	Julian Montero	Venta de carnes	6 65
Idem.....	Cesárea del Olmo	Taberna	13 30
Idem.....	La misma	Idem	13 29
Idem.....	Juan Montero	Venta de carnes	6 65
Idem.....	El mismo	Idem	6 65
Idem.....	El mismo	Idem	6 65
Idem.....	Francisco Gamboa	Sastre	5 98
Irueste.....	Silvestre Fernandez	Cirujano	5 80
Jadraque	Hilario Crespo	Fábrica de gaseosas	12 29
Idem.....	El mismo	Idem	12 99
Idem.....	Mariano Atienza	Venta de vino por mayor	29
Idem.....	Florencio Gil	Hojalatero	6 96
Idem.....	Hilario Crespo	Fábrica de gaseosas	12 99
Idem.....	Mariano Atienza	Venta de vino por mayor	58
Ledanca.....	Torcuato Lopez	Molino harinero	4 32
Idem.....	El mismo	Idem	4 32
Malaguilla	Francisco Diaz	Veterinario	10 64
Humanes	Francisco Gamboa	Sastre	5 98
Maranchón	Miguel Aragonés	Zapatero	4 65
Idem.....	Lucio Gonzalez	Albeitar	5 32
Idem.....	Miguel Aragonés	Zapatero	4 65
Idem.....	Lucio Gonzalez	Albeitar	5 32
Marchamalo	Fausto García	Carretero	4 65
Masegoso	Toribio Marín	Molino harinero	4 06
Idem.....	El mismo	Idem	4 06
Idem.....	El mismo	Idem	4 06
Idem.....	Marcos Lopez	Panadero	15 08
Mazarete	Román Torres	Médico	16 62
Idem.....	El mismo	Idem	16 62
Idem.....	El mismo	Idem	16 62
Idem.....	El mismo	Idem	16 62
Mohernando	Esteban Barrio	Taberna	9 28
Milmarcos	Marcos Bernal	Multa de industrial	32
Idem.....	Prudencio Marchón	Idem	32
Molina	Eusebio Celme	Paquetería	33 24
Idem.....	Venancio Romero	Procurador	40 42
Peralejos	Dámaso Moreno	Cirujano	23 20
Idem.....	Julián Lario	Mesonero	17 40
Mondejar	Manuel Torres	Carro amillarado	2 66
Pastrana	Tomás Amo	Escribano	15 80
Idem.....	Isidro Gonzalez	Zapatero	6 96
Idem.....	El mismo	Idem	6 96
Idem.....	Tomás Amo	Escribano	15 87
Peregrina	Francisco Genzalez	Herrero	4 66
Idem.....	El mismo	Idem	4 66
Idem.....	El mismo	Idem	4 66
Idem.....	El mismo	Idem	4 66
Piqueras	Manuel Pastrana	Barbero	4 06
Idem.....	El mismo	Idem	4 06
Idem.....	El mismo	Idem	4 06
Pozances	Hermenegildo Escarpa	Taberna	10 64
Idem.....	El mismo	Idem	10 64
Idem.....	El mismo	Idem	10 64
Idem.....	León Gonzalez	Carpintero	5 98
Sacedón	Antonio Eciija	Zapatero	4 65
Salmerón	Quintín Gonzalez	Carpintero	4 65
Idem.....	Bruno Navarro	Herrero	4 65
Idem.....	Marcial Navalón	Solador	4 65
Idem.....	Francisco Murillos	Sastre	4 65
Idem.....	Saturnino Ortiz	Zapatero	4 65
Idem.....	El mismo	Idem	4 65
Idem.....	Genaro Eciija	Idem	4 65
Idem.....	Saturnino Ortiz	Idem	4 65
Idem.....	Marcial Navalón	Solador	4 65
Idem.....	Quintin Gonzalez	Carpintero	4 65
Idem.....	Marcial Navalón	Solador	4 65
Sigüenza	Felipe Gimeno	Taberna	7 98
Idem.....	El mismo	Tablajero	7 98
Idem.....	Escolástico Liso	Taberna	17 29
Idem.....	Antonio Grao	Especulador carnes fresc	7 97

Idem	Cipriano Perez	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	José María Peñuela	13 82	
Idem	Ignacio Andrés	14 63	
Idem	El mismo	14 63	
Idem	El mismo	14 63	
Idem	Anselmo Herreros	66 48	
Idem	El mismo	66 48	
Idem	Ignacio Bueno	48 19	
Idem	Cipriano Perez	7 98	
Idem	Manuel Garcia	17 29	
Idem	Paula Rodrigo	7 98	
Idem	Viuda de Mariano Concepción	7 98	
Idem	Felipe Gimenez	17 29	
Idem	El mismo	17 29	
Idem	Valeriano Lopez	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	Manuel Roig	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	Eladio Perdiguero	7 98	
Idem	Hilarion Perdiguero	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	Juan Ramos	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	José Maria Cano	70 90	
Idem	Manuel Garcia	17 29	
Idem	Paula Rodrigo	7 98	
Idem	Viuda de Mariano Concepción	7 98	
Idem	Paula Rodrigo	7 98	
Idem	Viuda de Mariano Concepción	7 98	
Idem	Manuel Garcia	17 29	
Idem	Felipe Gimenez	17 29	
Idem	Escolástica Liso	7 98	
Idem	Felipe Gimenez	7 98	
Idem	Ignacio Andrés	14 63	
Idem	Hilarión Perdiguero	7 98	
Idem	Juan Ramos	7 98	
Idem	Pedro Esteban	17 28	
Idem	Victoriano Lopez	7 98	
Idem	Manuel Roig	7 98	
Idem	Manuel Garcia	17 29	
Idem	Ignacio Bueno	96 38	
Idem	Felipe Gismera	17 29	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	Anselmo Herreros	66 48	
Idem	Escolástica Liso	17 29	
Idem	El mismo	17 29	
Torija	Cecilio Garcia	4 06	
Idem	El mismo	4 06	
Idem	El mismo	4 06	
Idem	El mismo	4 06	
Trijueque	Benito Alvaro	11 30	
Usanos	José Sepúlveda	16 62	
Idem	El mismo	16 62	
Idem	El mismo	16 62	
Idem	El mismo	16 62	
Idem	Isidro Manzanares	39	
Guadalajara	José Garcia	50 36	
Idem	Fulgencio Garcia	10 64	
Idem	Luis Diaz	9 97	
Idem	Victoria Sanchez	10 64	
Idem	Luis Diaz	9 97	
Idem	Domingo del Rey	205	
Yélamos de Abajo	Francisco Salas	146 26	
Cifuentes	Vicente Albarranz	16 77	
Azañón	Doroteo Gil	147 85	
Mondéjar	D. Juan Santos	5 71	1898 99
Guadalajara	Vicente Ridaura	81 48	
Idem	Germán Iruritagoyena	53 78	
Idem	Enrique Gremus	12 23	
Idem	Jalio Toral	12 23	
Idem	Eustasio de la Cueva	2 41	
Idem	José Garcia	61 72	
Idem	Sabas Moreno	12 22	
Idem	Luis Diaz	12 22	
Idem	Vicente Ridaura	81 48	
Idem	German Iruritagoyena	53 78	
Idem	Antonio Roy	12 23	

Idem.	Enrique Gremus.....	Idem.	12 23
Idem.	Eustasio de la Cueva.....	Habilitado Clases pasivas	2 41
Idem.	José Garcia.....	Abogado	61 72
Idem.	Sabas Moreno.....	Constructor de coches...	12 22
Idem.	Luis Diaz.....	Herrero.....	12 22
Idem.	Julio Toral.....	Venta de pescados frescos	12 23
Idem.	Ana Diaz.....	Idem en frutas.....	13 04
Idem.	Dionisio Elvira.....	Cazador de oficio.....	32 59
Idem.	Julio Toral	Venta de pescados frescos	12 23
Idem.	Antonio Roy.....	Idem de frutas.....	25 26
Idem.	Germán Iraritagoyena.....	Ultramarinos.....	53 78
Idem.	Enrique Sesmo.....	Venta de frutas.....	12 23
Idem.	Luis Diaz.....	Herrero.....	12 22
Idem.	Vicente Ridaura.....	Tejidos.....	81 48
Idem.	Sabas Moreno.....	Constructor de coches...	12 22
Idem.	Eustasio de la Cueva.....	Habilitado Clases pasivas	2 41
Idem.	José Garcia.....	Abogado.....	61 72
Idem.	Dámaso Almendros.....	Venta de frutas.....	13 04
Idem.	Fulgencio Laria.....	Idem.	13 04
Idem.	Raimundo Palero.....	Idem de caza.....	32 59
Idem.	Lorenzo Aybar.....	Sastre.....	12 22
Idem.	Felipe Vacas..	Barbero	12 22
Idem.	Raimundo Palero.....	Taberna.....	26 07
Idem.	Francisco Fernandez.....	Venta de frutas.....	13 04
Idem.	Ramona Molmaran.....	Idem.	13 04
Idem.	Basilio Sanchez.....	Una caballería mayor ...	29 83
Idem.	Saturnino de la Fuente.....	Alquilador de bicicletas..	37 64
Brihuega	Alejo Hernando.....	Taberna.....	21 19
	Tomás Pajares	Idem.	21 19
	Angel Gutierrez.....	Tablajero	9 78
	Vicente Espada.....	Fábrica de vasija ordin...	15 48
	Julian Benito.....	Idem.	15 48
	Antonio Cepero.....	Horno de pan.....	8 58
	Alejo Hernando.....	Taberna.....	21 19
	Tomás Pajares.....	Idem.	21 19
	Francisco Garcia.....	Venta de relojes.....	17 93
	Angel Gutierrez.....	Tablajero	9 78
	Julian Benito.....	Fábrica de vasijas.....	15 48
	Vicente España.....	Idem.	15 48
	Alejo Hernando.....	Taberna.....	21 19
	Tomás Pajares	Idem.	21 19
	Francisco Garcia.....	Venta relojes.....	17 93
	Angel Gutierrez	Tablajero	9 78
	Vicente España	F. vasija ordinaria.....	15 48
	Julian Benito.....	Idem.	15 48
	Alejo Hernando.....	Taberna	21 19
	Tomás Pajares	Idem.	21 19
	Angel Gutierrez.....	Tablajero	9 78
	Vicente España	Fábrica vasijas.....	15 48
	Julian Benito.....	Idem.	15 48
	Francisco Garcia.....	Venta relojes.....	17 93
Bujarrabal	Sixto Garcia.....	Zapatero	5 71
Cifuentes	Angel Lopez	Secretario Juzgado.....	8 96
	Idem.	Sastre.....	7 33
	Idem.	Secretario Juzgado.....	8 96
	Idem.	Sastre	7 33
	Idem.	Secretario Juzgado.....	8 96
	Idem.	Sastre	7 33
	Idem.	Zapatero	7 36
	Idem.	Secretario	8 96
	Idem.	Sastre	7 33
	Idem.	Molino harinero.....	15 48
Espinosa de Henares....	Mateo Toribio	Taberna	13 04
	Idem.	Herrero	5 11
Hontova	Mariano Atienza.....	Taberna	16 55
Humanes	Marcos Fernandez.....	Idem.	16 55
	Cesárea del Olmo.....	Barbero	7 34
	La misma	Sastre.....	7 34
	Manuel Gonzalo.....	Taberna	16 55
	Francisco Gamboa	Venta carnes frescas....	8 15
	Cesárea del Clmo.....	Sastre	7 34
	Julian Montero.....	Idem.	7 34
	Francisco Gamboa.....	Idem.	7 34
	El mismo.....	Venta carnes frescas .. .	8 15
	El mismo.....	Idem.	8 15
	Julian Montero.....	Idem.	8 15
	El mismo.....	Taberna	16 55
	El mismo.....	Idem.	14 60
Jadraque	Cesárea del Olmo.....	Tablajero	14 60
	Anastasia Ricote.....	Carpintero	5 70
	El mismo.	Taberna	11 68
Mazuecos	Nicolás Inciso		
Mohernando	Esteban Barrio.....		

Molina	Idem.	El mismo	11 68
Montarron	Idem.	El mismo	11 68
Pastrana	Idem.	Juan Alonso	2 86
Mondejar	Idem.	Angel Santamaría	4 46
Ledanca	Idem.	Matías García	17 18
Sacedón	Idem.	Valentín Martínez	17 92
Salmerón	Idem.	Tomás Amo	19 86
Sigüenza	Idem.	José Moya	8 20
	Idem.	Torcuato López	5 15
	Idem.	León González	7 33
	Idem.	Bruno Navarro	5 71
	Idem.	Miguel Saiz	13 85
	Idem.	Genaro Ecija	5 71
	Idem.	Bruno Navarro	5 71
	Idem.	Francisco Morillas	5 71
	Idem.	Marcial Navalón	5 71
	Idem.	Bruno Navarro	5 71
	Idem.	Eladio Perdiguero	29 34
	Idem.	Ignacio Andrés	17 93
	Idem.	Escolástico Siro	21 18
	Idem.	Pedro Esteban	21 18
	Idem.	Juan Yagüe	9 78
	Idem.	Francisco Valero	21 19
	Idem.	Leonceo Soto	14 26
	Idem.	Felipe Gimeno	9 18
	Idem.	Antonio Grao	3 26
	Idem.	Cipriano Pérez	9 78
	Idem.	Anselmo Herreros	81 48
	Idem.	Lorenzo Martínez	8 57
	Idem.	Alejandro Herreros	8 57
	Idem.	Eladio Perdiguero	9 78
	Idem.	Manuel García	21 19
	Idem.	Paula Rodríguez	9 78
	Idem.	Viuda de Mariano Concepción	9 78
	Idem.	Manuel Roy	9 78
	Idem.	Victoriano López	9 78
	Idem.	José María Cano	65 19
	Idem.	Felipe Gimeno	21 19
	Idem.	Pedro Esquirós	5 71
	Idem.	El mismo	5 71
	Idem.	El mismo	5 71
	Yanquera	Justo Catalinos	Barbero
	Idem.	El mismo	1dem.
	Guadalajara	Raimundo Palero	Taberna
	Idem.	Antonio Roig	Venta frutas
	Idem.	Gaspar Ortiz	Sastre
	Idem.	Julián Valero	Ultramarinos
	Idem.	Lorenzo Aybar	Sastre
	Idem.	Nicasio Yela	Taberna
	Idem.	José España	1dem.
	Idem.	Laureano Sánchez	Venta frutas
	Idem.	José Oñate	Especulador en granos
	Yanquera	Justo Catalinos	Barbero

Guadalajara 7 de Abril de 1908.—El Administrador de Hacienda, F. J. Aparici.

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Conforme á lo dispuesto en el Reglamento vigente, desde el 1º al 14 de Mayo próximo, de diez á trece, y el 15 del mismo de diez á 24, estará abierto en la Secretaría de mi cargo, el pago de los derechos académicos que deberán satisfacer los alumnos de enseñanza oficial y no oficial colegiada, matriculados en este Instituto, así como la matrícula de enseñanza no oficial, antes libre, de los estudios del Bachillerato y Magisterio.

Los alumnos oficiales y los no oficiales colegiados abonarán los referidos derechos en la forma siguiente:

Los de los estudios del Bachillerato, dos pesetas en papel de pagos al Estado, y dos pesetas en metálico por cada asignatura.

Los del Magisterio, deberán completar la cantidad de 25 pesetas en papel de pagos al Estado, que impor-

tan los derechos de matrícula de cada grupo de asignaturas, y abonar una peseta en papel de pagos y una peseta en metálico, en concepto de derechos académicos, por cada una de las asignaturas de que soliciten examen.

Los Aspirantes de enseñanza no oficial, dirigirán sus instancias al Sr. Director de este Establecimiento acompañadas de su cédula personal corriente si han cumplido catorce años, y expresando en ellas sus nombres, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseén ser inscriptos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza oficial ó si en el curso anterior pertenecieron á otra clase de enseñanza.

Los alumnos que hayan hecho estudios en otro Establecimiento, reclamarán del mismo la certificación oficial en que consten las asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente, y los que se matriculen por primera vez, acreditarán que tienen aprobado el examen de ingreso.

El pago de los derechos establecidos para estos estudios se efectuará al presentar las referidas instancias.

Los que soliciten ingreso deberán acompañar á sus instancias la partida de nacimiento, legalizada si no pertenecen á esta provincia, ó legitimada en caso contrario, y además la papeleta que acredite haber sufrido la revacunación. Los que hayan cumplido los catorce años, deberán presentar su cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Guadalajara 10 de Abril de 1908.—E. Secretario,
Florencio Moraga.

AYUNTAMIENTOS

ARAGONCILLO

De conformidad á lo dispuesto en la circular de la Delegación Región de Pósitos, fecha 4 de Julio último del año de 1907, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado proceder á la venta en pública subasta de los 9.374 kilogramos de trigo centeno de clase superior que existen en la panera de este Pósito, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 8 de Mayo próximo, á las nueve de su mañana, hora designada al efecto, bajo mi presidencia y Delegado que designe la Superioridad para ello.

Para tomar parte en la subasta es indispensable depositar el 5 por 100 del total de la venta, que será el que corresponda con arreglo á lo mandado en la circular referida, observándose además todos las condiciones establecidas en la subsodicha circular y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento hasta el día de su remate.

Aragoncillo 14 de Abril de 1908.—El Alcalde,
Ramón Clares.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

El Recuento, las cuentas municipales del año 1906, por término de quince días.

Yelamos de Abajo, las id. de 1907, por id. id.
Luzaga, id. id.

Carrascosa de Henares, id. id.

El Olivar, id. id.

Chillaron del Rey, el recuento general de ganadería para el año 1909, por cinco días.

Laranueva, id. id.

Sotoca, id. id.

Val de San García, id. id

La Puerta id. id.

Torremochuela, id. id.

Riosalido, id. por ocho días.

Valdaraehas, id. id.

Valdesaz, id. id.

Palancares, por quince días.

Budia, los repartimientos extraordinarios de consumos de leña y paja, por ocho días.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución ter-

ritorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1909, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pastrana, hasta el dia 10 de Mayo.

Quer, hasta el 30 del actual.

Rebollosa de Hita, id. id.

Hinojosa, id. id.

El Recuento, id. id.

Yebes, hasta el 15 de id.

Campusábalos, hasta el 10 de Mayo.

Riosalido, id. id.

Huérmeches, id. id.

Duron, por veinte días.

Valdarachas, id. id.

Mantiel, id. id.

Illana, id. id.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

BRIHUEGA

Don Alonso Carrillo de Albornoz y Conal, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos interpuestos por D. Mariano Viejo Esteban, sobre que se le adjudiquen los bienes que dejó D.ª Petra Viejo Angon, hija de Pedro é Isabel, natural de Valdearenas, á sus parientes más próximos, he acordado llamar, por este tercero y último edicto, á las que se crean con derecho á dichos bienes, para que dentro de dos meses, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* se personen en forma en este Juzgado; advirtiendo que solo ha solicitado dicha herencia el D. Mariano Viejo, pariente de la causante en quinto grado, y bajo apercibimiento que no será oido en este juicio, el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Brihuega á 14 de Abril de 1908.—Alonso C. de Albornoz.—Ante mí.—Remigio Machado.

ONTENIENTE

Don Luis Matos Marqués, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Marcelino Vicente Madrigal Muñoz, hijo de Salvador y de Dominga, de 19 años, soltero, jornalero, instruido, natural y vecino de Guadalajara, que tuvo su residencia ultimamente en Valencia, calle de San Miguel, núm. 34, entresuelo, procesado con otro por este Juzgado, en sumario números 40 y 2.530 d. 1906, por delito de estafa, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado con objeto de serle notificada una resolución de la Superioridad, dictada en el indicado sumario y ser reducido á prisión, ingresando en la cárcel del partido á disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Valencia, bajo apercibimiento, que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se informa á todas las Autoridades y se ordena á todos los agentes de la policía judicial, que procedan á su busca y captura, y caso de ser hallado, que por tránsitos ordinarios y con las seguridades convenientes, dispongan su traslación á la cárcel de este partido, á los fines expresados.

Dado en Onteniente á 21 de Marzo de 1908.—Luis Matos.—Pedro Domínguez.